



MISIONES

DECRETO 1852/2020

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Sistemas de Implantes Coclear para Cirugía.
Del: 29/10/2020; Boletín Oficial: 04/03/2021

VISTO: El Expte. N° 6100-74-2020, Registro del Ministerio de Salud Pública, iniciado el 18.02.2020 por la SUBSECRETARÍA DE SALUD - Caratulado: "S/ ANTICIPO PARA COMPRA UN (2) SISTEMAS DE IMPLANTES COCLEAR PARA CIRUGÍA - PCTE PEDIÁTRICO GONZÁLEZ TALAVERA VICTORIA BELÉN"; y CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Subsecretario de Salud propone a fs. 01 el anticipo de la suma de USD \$ 57.500,00 (cincuenta y siete mil quinientos dólares estadounidenses), destinados a cubrir los gastos que demande la provisión de dos sistemas de implante coclear para cirugías, con destino a la paciente Victoria Belén Talavera González, quien padece de hipoacusia sensorial severa bilateral. A fs. 13 se informa que a la fecha persiste la necesidad de la adquisición;

QUE, el trámite debe hacerse en forma urgente, debido a que es necesario dar respuesta inmediata a la solicitud para salvar la audición de la paciente, por lo cual el funcionario considera apropiada la vía del anticipo de fondos para concretarlo, debido a que no se pueden aguardar los tiempos de una contratación;

QUE, teniendo en cuenta lo expuesto y lo establecido por los Arts. 50° y 85°, apartado 3°, inciso d), de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303), no existen observaciones legales que formular a que se autorice el anticipo solicitado, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas;

QUE, a fs. 20 consta la correspondiente afectación preventiva;

QUE, en cumplimiento de la normativa vigente, obra a fs. 09 autorización de la Comisión de Contención del Gasto Público, designando a la Agente Mendivil Inés Martha - DNI N° 13.349.252 - Legajo N° 14.777, como responsable del anticipo;

QUE, obra a fs. 15 dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en coincidencia con lo que por este acto se decide;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar un ANTICIPO DE FONDOS, según presupuesto de fs. 04/05, de la firma "PAM ARGENTINA S.A" y cotización del tipo de cambio de fs. 15/16, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.168.750,00), a favor de la Agente Mendivil Inés Martha - DNI N° 13.349.252 - Legajo N° 14.777, a fin de cubrir los gastos que demanden la provisión de 2 (dos) Sistemas de Implantes Coclear para Cirugía, con destino a la paciente González Talavera Victoria Belén - DNI N° 56.542.607, según lo mencionado a fs. 01 y encuadrando el procedimiento en los Arts. 50° y 85°, apartado 3, inciso d), de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE al mencionado Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a la liquidación y pago a favor de la Agente mencionada en el

artículo 1° con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 16 - DIRECCIÓN DEL BANCO DE SANGRE, TEJIDOS Y BIOLÓGICOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES del Presupuesto del Presente Ejercicio Financiero; 06-16-0-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo \$ 4.168.750,00.-

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar la diferencia que resulte entre el importe cotizado según proforma a fs. 04/05 y el monto total a pagar, conforme a la cotización del dólar americano al tipo de cambio vendedor que rija al cierre de operaciones del día de pago, en el Banco de la Nación Argentina.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Salud Pública.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Salud Pública, sus respectivas Subsecretarías, Dirección de Gestión Administrativa, Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Alarcón

